



GUÍA DEL COMITÉ

Presidencias: Angelina Cartagena y Carlos Ubidia

| | |
|---|-----------|
| Índice: | 2 |
| I. Cartas de presentación | 3 |
| - Angie Cartagena..... | 3 |
| - Carlos Ubidia..... | 4 |
| II. Introducción al comité | 5 |
| A. Generalidades | 5 |
| B. Funciones y poderes: | 6 |
| C. Del Procedimiento de la OEA | 7 |
| III. Glosario | 9 |
| IV. TEMAS | 11 |
| Tema 1: Aceleración de la transición de la región hacia la utilización de energías limpias | 11 |
| Tema 2: Medidas para combatir el estado de adultos mayores que reciben pensiones insuficientes | 12 |
| Tema 3: América Latina y el Caribe: oferta de energía renovable por recurso energético | 14 |
| V. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS | 15 |

I. Cartas de presentación

A) SOBRE LOS MIEMBROS DE LA PRESIDENCIA DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS

- Angie Cartagena

Queridos delegados y delegadas:

¡Bienvenidos a OEA! Les extiendo un cordial saludo a este maravilloso comité y a la cuarta edición de EAGLEMUN. Es para mí un honor poder presidir junto a Carlos, mi compañero, en este prestigioso modelo. Mi nombre es Angie Cartagena, tengo 18 años, y actualmente estudio Derecho en la Universidad San Francisco de Quito. Hace 5 años, acudí a mi primer modelo, cuando recién iniciaba la secundaria, y fue precisamente en este comité donde recibí mi primer premio a los 13 años de edad. Desde entonces, lo demás es historia.

Los que hemos optado por seguir en Modelo ONU, sabemos que cada modelo es una nueva montaña que superar, nuevos obstáculos que afrontar, y más experiencias de los cuales aprender; y si es tu primer modelo, estás aquí porque quieres lograr algo de lo que nunca te creíste capaz. En cualquier caso, cada modelo superado es un logro, un motivo de orgullo, y ustedes sentirán este orgullo cada vez que se dé el martillazo final de clausura.

La Organización de los Estados Americanos es un órgano fuertemente entrelazado con las Naciones Unidas, pues tienen funciones complementarias a la hora de abordar los retos mundiales y regionales. La OEA es la institución regional intergubernamental más fundamental del continente, promoviendo solidaridad y cooperación entre países del continente americano. Su rol ha sido determinante, generando medidas que han prevenido la escalada de conflictos regionales y han fomentado las relaciones amistosas entre los Estados de la comunidad interamericana.

Sin nada más, espero poder ayudarles de la mano durante todo el modelo, con respuestas, consejos y retroalimentación que yo quisiera haber recibido cuando recién inicie, para que ustedes se sientan tranquilos y capaces dentro de nuestras sesiones a lo largo de estos 3 días de modelo. Confiamos plenamente en sus capacidades de investigación, argumentación, conocimientos y liderazgo para participar de la grata experiencia que nos ofrece esta simulación.

Sinceramente suya,



Angie Cartagena
Presidencia - Organización de Estados Americanos

- Carlos Ubidia

Estimadas delegaciones,

Para mí, es un verdadero honor el poder recibirlos en esta cuarta edición de EAGLEMUN como su presidencia para el comité de la Organización de Estados Americanos. Mi nombre es Carlos Ubidia, tengo 16 años y actualmente estoy en 5.º curso en el Colegio Einstein. Entré al mundo de Naciones Unidas alrededor del año 2017, cuando todavía estaba en la escuela primaria.

Durante la pandemia, me separé totalmente de este mundo y mi primer modelo luego de regresar fue EAGLEMUN III. Fui al Consejo de Seguridad, con muchas ansias de volver a ser parte de un modelo. Lamentablemente, no gané nada, pero fue el principio de una aventura que la puedo culminar hoy, luego de meses de trabajo, esfuerzo y dedicación, puedo ser, ahora sí, presidencia en el modelo de Naciones Unidas que me vio crecer. Durante todo este último año he estado aprendiendo derecho internacional de la mano de mi profesora Nicole Abad, a la par que he participado de numerosos modelos dentro y fuera del país.

El trabajo duro me dio muchos resultados, ya que he acumulado un sin número de premios que son el resultado del sudor, de las traspasadas, de los días incansables de debate, las frustraciones y los fracasos. Esta historia de autosuperación no se la cuento a modo de sonar cliché, pero para todos aquellos delegados que recién comienzan en este mundo, puedan ver que si se esfuerzan en aprender, podrían llegar inclusive más lejos que yo.

Es por esto delegaciones, que tengo muchas ansias de poder ser parte de este proceso de aprendizaje con ustedes, y llevarles por el camino correcto para que aprendan las distintas habilidades, tanto de investigación, argumentación, conocimientos y liderazgo, para que su experiencia en este comité los ayude a que puedan ser mejores delegados en el futuro. En sus manos está que podamos explotar el potencial que reside en cada uno de ustedes, dando su mejor esfuerzo, ya que sobre todo, las acciones que escojan tomar acerca de las distintas cuestiones planteadas en el modelo, quedan totalmente en sus manos, porque las decisiones de hoy, son aquellas que tendrán gran impacto en el mañana.

Esperamos, con Angie, que puedan hacer que esta experiencia sea sumamente gratificante y enriquecedora, para que así los acompañe en los años venideros.

Mis mejores deseos,



Carlos Ubidia
Presidencia - Organización de Estados Americanos

II. Introducción al comité

Sobre la Organización de Estados Americanos

A. Generalidades

La Organización de los Estados Americanos (OEA) es el organismo regional más antiguo del mundo, cuyo origen se remonta a la Primera Conferencia Internacional Americana, celebrada en Washington, D.C., de octubre de 1889 a abril de 1890. La OEA fue creada en 1948 cuando se suscribió, en Bogotá, Colombia, la Carta de la OEA que entró en vigencia en diciembre de 1951. La Organización fue fundada con el objetivo de lograr en sus Estados Miembros, como lo estipula el Artículo 1 de la Carta, "un orden de paz y de justicia, fomentar su solidaridad, robustecer su colaboración y defender su soberanía, su integridad territorial y su independencia". Hoy en día, la OEA reúne a los 35 Estados independientes de las Américas y constituye el principal foro gubernamental, político, jurídico y social del hemisferio. Para lograr sus más importantes propósitos, la OEA se basa en sus principales pilares que son la democracia, los derechos humanos, la seguridad y el desarrollo.

La sede de la OEA se encuentra en la antigua sede de la Unión Panamericana, en el Pan American Union Building, que se encuentra en Washington D.C. en el Distrito de Columbia, en los Estados Unidos de Norteamérica.

Como sugiere el nombre, esta organización fue creada para servir a los Estados dentro del continente Americano, por lo que los 35 miembros son: Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba (sancionado), Dominica (Mancomunidad de), Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, Venezuela.

Específicamente, este comité es la Asamblea General de la OEA que es el máximo organismo de dicho foro internacional, y, por tanto, tiene una reglamentación específica que está estipulada en *La Carta de la OEA*, que dice "*La Asamblea General de la OEA debe Aprobar su reglamento y, por dos tercios de los votos, su temario.*"

El Reglamento de la Asamblea General de la OEA determina su procedimiento y votación. Siendo que en este dice:

"El quórum de las sesiones plenarias, se constituirá con la mayoría de los Estados Miembros. En la Comisión General, sus subcomisiones y grupos de trabajo, el quórum se constituirá con la tercera parte de las delegaciones que los integren. No obstante, para proceder a votar se requerirá que estén presentes en la sesión correspondiente por lo menos dos terceras partes de dichas delegaciones."

"En la primera sesión plenaria la Asamblea General elegirá un presidente, que

desempeñará su cargo hasta la clausura del período de sesiones. La elección se hará por el voto de la mayoría de los Estados Miembros.”

“Cada delegación tendrá derecho a un voto.”

“En las sesiones plenarias y en las de la Comisión General las decisiones se adoptarán por el voto de la mayoría de los Estados Miembros, salvo en los casos en que la Carta de la Organización o el presente Reglamento disponga otra cosa.”

B. Funciones y poderes:

La asamblea General de la OEA tiene un sin número de poderes, potestades y funciones, que han sido escogidas específicamente para funcionar en virtud del derecho internacional, que aboga por la cooperación internacional. Funciones y poderes son los siguientes:

- Mantener la paz y la seguridad internacionales de conformidad con los principios y propósitos de la OEA;
- Investigar cualquier controversia o situación que pueda dar lugar a fricciones internacionales;
- Recomendar métodos para ajustar tales disputas o los términos de solución;
- Formular planes para el establecimiento de un sistema de regulación de armamentos;
- Determinar la existencia de una amenaza a la paz o un acto de agresión y recomendar qué acción se debe tomar;
- Pedir a los Miembros que apliquen sanciones económicas y otras medidas que no impliquen el uso de la fuerza para prevenir o detener la agresión;
- Propiciar la colaboración, especialmente en los campos económico, social y cultural, con otras organizaciones internacionales que persigan propósitos análogos a los de la Organización de los Estados Americanos

De las cientos de resoluciones que se pueden hallar en la página de la OEA, algunos de los méritos de la OEA incluyen su acción para solventar la crisis Política en Honduras en el 2009, luego del *coup d'état* en contra del gobierno, mediante su resolución [AG/RES. 1 \(XXXVII-E/09\)](#), al igual que sus lineamientos para la Formulación y Seguimiento de Políticas Integrales frente al Problema Mundial de las Drogas en las Américas ([AG/RES. 1 \(\(XLVI-E/14\)](#))

Otros tratados internacionales también tienen competencia con respecto al funcionamiento de este comité, un tratado fundamental para la OEA es, por ejemplo, el pacto de San José, también conocido como la convención Interamericana de Derechos Humanos. Asimismo, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre también tiene gran relevancia para este organismo.

Para más especificaciones, los documentos importantes son:

1. CARTA DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
2. REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL
3. PACTO DE SAN JOSÉ
4. DECLARACIÓN AMERICANA DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL HOMBRE
5. CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES
6. PROTOCOLO DE CARTAGENA
7. GLOSARIO DE DERECHO INTERNACIONAL

C. Del Procedimiento de la OEA

El procedimiento en OEA dentro de este modelo se manejará de la siguiente manera:

1. **Se tomará lista de todas las delegaciones del comité.** Cada día, presidencia hará esto al inicio de cada sesión, por lo que es imprescindible su asistencia y puntualidad
2. **Para iniciar el tratamiento de temas se hace lo siguiente:**
 - a. Se inicia sesión.
 - b. Se pregunta por Puntos y Mociones

Puntos y Mociones

Los puntos y mociones más esenciales o usados en este comité son los siguientes:

- **Punto de Información a Presidencia:** Cuando la delegación quisiera hacerle una pregunta a presidencia, esto puede ser ya sea de procedimiento parlamentario, o hasta para pedir evidencia a otro delegado.
- **Punto de Orden:** El delegado señala algún error de proceso parlamentario que se haya cometido, ya sea por presidencia o por otro delegado.
- **Moción Para Iniciar/ Reanudar Sesión Formal:** Se utiliza para empezar por primera vez la sesión formal en el primer día, y para continuar sesión formal luego de un break.
- **Moción para establecer/enmendar la agenda:** El participante deberá anunciar una nueva orden para tratar los temas del comité, y el mismo deberá ser votado, obteniendo una mayoría simple.
- **Moción para establecer un caucus informal/simple:** Esta moción podrá ser utilizada únicamente al momento de redactar, discutir y elaborar resoluciones entre delegados.

- **Moción para alargar o acortar el tiempo:** Podrá ser utilizado para modificar el tiempo al momento de defender a favor o en contra las resoluciones. Quedará a discreción de las presidencias
- **Moción para establecer un caucus moderado por delegaciones:** Cualquier delegado puede solicitar que se inicie este tipo de debate formal y debe especificar el tiempo, las delegaciones que le acompañarán y la finalidad del mismo.
- **Moción para adoptar por aclamación o adoptar sin voto:** Esta moción se realiza inmediatamente discutido un proyecto de resolución o enmienda
- **Moción para pasar a proceso de votación:** Esta es una solicitud que se realiza para pasar a votar sobre un proyecto de resolución o enmienda.
- **Moción para votar por lista:** Esta moción puede ser efectuada por cualquier delegado en el momento en el cual se pasa a un proceso de votación o cuando se haya realizado una votación muy cerrada para que el resultado sea determinado por placas.
- **Moción para diferir la resolución:** Esta moción se realiza inmediatamente después de que un proyecto de resolución sea leído, antes de pasar a tiempo a favor.

3. Primera Parte: Se leen los discursos de apertura elaborados por cada delegación por orden alfabético. Los delegados podrán hacer intervenciones, llamadas réplicas, para argumentar algo que se haya dicho en algún discurso de apertura. Las réplicas se llevarán a cabo cada cierta cantidad de discursos de apertura, queda a discreción de presidencia.

4. Segunda Parte: Se proceden a tratar los temas de la agenda en el orden determinado o si se enmendó, ya sea por debate moderado por mesa o lista de oradores.

5. Tercera Parte: Luego de un tiempo a consideración de mesa de arduo debate, las delegaciones se reúnen en caucus informales para juntarse y crear resoluciones viables junto con aliados para solucionar el tema en cuestión.

6. Cuarta, Quinta, y Sexta Parte: Se envían las resoluciones a los correos de presidencia, y se comienza a tratarlo en orden de llegada. Se lee las cláusulas operativas de la resolución, para que luego se abra 10 minutos para hablar a favor de la resolución; en este tiempo, presidencia aceptará enmiendas o cambios para la resolución por partes de los delegados.

7. Séptima y Octava Parte: Al recibir las enmiendas se tratarán en orden de llegada, serán votadas, y estas pasarán si reciben una mayoría simple (50+1). Posteriormente, se pasa a los 10 minutos para que se hable en contra de la resolución.

9. Novena Parte: Ya habiendo tratado todas las enmiendas y el tiempo en contra, se procederá a votar a favor, en abstención, o en contra de la resolución. Para que pase la resolución, se debe contar con el voto de $\frac{2}{3}$ de la sala o una mayoría calificada.

10. Décima Parte: Las delegaciones que quieran o las que mesa considere a su discreción deberán explicar su derecho a voto.

III. Glosario

A

Acuerdo: Un instrumento jurídico internacional que expresa el consentimiento de dos o más sujetos de derecho internacional en obligarse por una norma o conjunto de normas, sin importar su denominación específica.

Asamblea General: El máximo órgano de la Organización de Estados Americanos, compuesto por el representante de todos los Estados miembros, que se reúnen anualmente para debatir y adoptar resoluciones sobre asuntos políticos, jurídicos, económicos, sociales, entre otros.

C

Carta de la OEA: Es el tratado que marca la fundación de la Organización de Estados Americanos como tal, firmado en Bogotá, Colombia en el año de 1948, estableciendo sus propósitos y principios.

CIDH: Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que es un órgano autónomo de la OEA que promueve la protección de los Derechos Humanos en el hemisferio mediante la observación, el monitoreo, la investigación, la emisión de informes, la recepción de peticiones y la adopción de medidas cautelares.

CORTE IDH: La Corte Interamericana de Derechos Humanos es un órgano judicial autónomo de la OEA que interpreta y aplica la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y que puede emitir sentencias vinculantes y supervisar su cumplimiento.

Convenio: Un tipo de tratado internacional que suele tener un alcance más amplio y una mayor participación que otros instrumentos. Los convenios suelen establecer normas generales y principios que luego se desarrollan o complementan por otros tratados o acuerdos.

D

Derecho internacional: El conjunto de normas, principios e instituciones que regulan las relaciones entre los sujetos de derecho internacional, tales como los Estados, las organizaciones internacionales, los individuos y otros actores. El derecho internacional se divide en varias ramas, como el derecho internacional público, el derecho internacional privado, el derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional penal, el derecho internacional económico, el derecho

internacional ambiental, etc.

E

Estado: El sujeto primario y originario de derecho internacional, que se caracteriza por tener una población, un territorio, un gobierno y una capacidad para relacionarse con otros Estados. Los Estados son soberanos e iguales entre sí, y tienen derechos y deberes conforme al derecho internacional. Los Estados pueden celebrar tratados, formar parte de organizaciones internacionales, reconocer o no a otros Estados, declarar la guerra o la paz, etc.

Enmienda: Las enmiendas solamente podrán agregar, eliminar o modificar cualquier parte del proyecto de resolución que se esté debatiendo.

J

Jurisdicción: La capacidad o autoridad de un Estado o de un órgano judicial para ejercer el poder sobre una persona, un hecho o un territorio, y para aplicar y hacer cumplir el derecho. La jurisdicción puede ser territorial, personal, universal o basada en otros criterios. La jurisdicción puede ser concurrente, exclusiva o complementaria, según el grado de coordinación o cooperación entre los Estados o los órganos judiciales.

M

Moción: Una propuesta para cambiar el flujo del debate.

O

OEA: Abreviación para la Organización de Estados Americanos

P

Pacta sunt servanda: Un principio fundamental de derecho internacional que establece que los tratados deben ser cumplidos de buena fe por las partes que los han celebrado, y que no pueden ser modificados o extinguidos unilateralmente. El principio implica que los Estados no pueden invocar su derecho interno para justificar el incumplimiento de un tratado.

Plenos poderes: Consiste en la posibilidad que tiene una persona para actuar a nombre de otra en cualquier acto y con capacidad de obtener derechos y adquirir obligaciones a cargo del representado. En derecho público interno, tiene que ver, entre otras situaciones, las facultades que le son otorgadas excepcionalmente al jefe de Estado o al jefe de Gobierno para que cumpla funciones de otras ramas del poder público, por ejemplo, legislar, juzgar.

R

Resolución: Un acto jurídico o político emitido por un órgano de una organización internacional, que expresa una decisión, una opinión, una

recomendación, una declaración o una directiva sobre un asunto de su competencia. Las resoluciones pueden ser adoptadas por consenso o por votación, y pueden tener carácter vinculante o no vinculante, según el órgano que las emita, el procedimiento que se siga y el contenido que se establezca.

S

Soberanía del estado: La idea de que un gobierno tiene el último derecho a decidir lo que se hace dentro de su jurisdicción.

T

Tratado: Acuerdo entre dos o más países o sujetos del derecho internacional, como Estados u organizaciones internacionales, que expresa su voluntad en obligarse por una norma o conjunto de normas con una finalidad determinada.

IV. TEMAS

Tema 1: Aceleración de la transición de la región hacia la utilización de energías limpias

Antecedentes/Introducción:

En América, la contaminación por fuentes de energía es un tema de suma relevancia. Debido al uso continuo de fuentes de energía, el uso de fuentes contaminantes alimenta el cambio climático de forma alarmante. Si observamos la definición del Cambio Climático según la CEPAL:



“El cambio climático es consecuencia de una externalidad negativa global originada por las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) a la atmósfera, sin un costo económico explícito en la gran mayoría de los países.”

La región ha dependido históricamente de fuentes de energía contaminantes y poco confiables, como grandes represas hidroeléctricas, gas natural, petróleo, diésel y carbón, para satisfacer sus necesidades energéticas. Esto ha generado problemas como conflictos con comunidades locales e indígenas, subsidios insostenibles, contaminación tóxica del aire y el agua, y apagones inesperados.

En América del Norte, Estados Unidos es uno de los mayores emisores de dióxido de carbono (CO₂) a nivel mundial, contribuyendo significativamente a la contaminación atmosférica y al cambio climático. Según la Base de Datos de Emisiones para la Investigación Atmosférica Global (EDGAR), Estados Unidos emitió 5,17 kilotonnes de CO₂ a la atmósfera, lo que refleja un alto nivel de emisiones per cápita. A pesar de ello, América Latina y el Caribe también enfrentan desafíos en cuanto a la contaminación por fuentes de energía, con un alto porcentaje de su oferta energética primaria proveniente de fuentes no renovables y altamente contaminantes, como el petróleo, el gas, el carbón y la biomasa.

Aun así, se debe tomar en consideración que la economía de varios países americanos, tales como Brasil, Venezuela, Ecuador, y Colombia, dependen de la producción y exportación de crudo; y, por otro lado, países del norte como Estados Unidos y Canadá dependen significativamente del producto, EE.UU. consumiendo la friolera de 20.44 millones de barriles diarios en promedio del 2023, y Canadá gastó un promedio de 11.4 mil millones de pies cúbicos por día (Bcf/d) de gas natural para finales de 2020.

Tema 2: Medidas para combatir el estado de adultos mayores que reciben pensiones insuficientes

Antecedentes/Introducción

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en América Latina y el Caribe, el deterioro de la cobertura de protección social en la vejez ha dejado hasta el momento a un 34,5% de las personas mayores de 65 años sin ningún tipo de ingresos ni pensiones, lo que agrava su vulnerabilidad. Esta situación se debe en gran parte al diseño de los sistemas de pensiones, que benefician principalmente a los trabajadores que contribuyen durante toda su vida laboral y perjudican a quienes cotizan por debajo del mínimo de años para calificar a una pensión, entre 10 y 35 años. Además, la región enfrenta un rápido envejecimiento poblacional, que aumenta la presión sobre los sistemas de pensiones y los hace más insostenibles.



Los países de América Latina que tienen las tasas más altas de adultos mayores que reciben pensiones insuficientes son: Guatemala (94,1%), Nicaragua (88,9%), Honduras (87,8%), El Salvador (84,4%), Bolivia (80,6%), Paraguay (77,9%), Perú (75,9%), Ecuador (74,9%), Colombia (72,7%) y México (71,9%)³. Estos países tienen en común una alta informalidad laboral, una baja densidad de cotización, una baja cobertura de las pensiones sociales y una baja tasa de reemplazo de las pensiones contributivas. Por el contrario, los países que tienen las tasas más bajas de adultos mayores que reciben pensiones insuficientes son: Uruguay (9,8%), Argentina (13,4%), Brasil (14,4%), Chile (16,7%) y Costa Rica (18,5%). Estos países se caracterizan por tener sistemas de pensiones más universales, con una mayor cobertura de las pensiones sociales y una mayor tasa de reemplazo de las pensiones contributivas.

¿Qué ha hecho la Organización de los Estados Americanos (OEA) para enfrentar este problema?

1. La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, que es un tratado internacional que reconoce y garantiza los derechos humanos de las personas mayores, incluyendo el derecho a la seguridad social y a una pensión adecuada.
2. El Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, que es un plan de acción que busca fortalecer las capacidades de los Estados miembros, las organizaciones de la sociedad civil y las personas mayores para promover, proteger y defender sus derechos humanos, así como para fomentar el intercambio de buenas prácticas y la cooperación técnica.
3. El Observatorio Interamericano sobre la Situación de las Personas Mayores, que es una plataforma virtual que recopila y difunde información sobre la situación demográfica, social, económica y jurídica de las personas mayores en las Américas, con el fin de contribuir al diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas que respondan a sus necesidades y demandas.

Estas son algunas de las medidas que la OEA y sus Estados miembros han tomado para combatir el estado de adultos mayores que reciben pensiones insuficientes.

¿Qué podemos hacer para mejorar la situación de las personas mayores que reciben pensiones insuficientes en América?

Algunas posibles soluciones son: ampliar la cobertura de las pensiones sociales, aumentar el valor de las pensiones contributivas, reducir la informalidad laboral, incentivar el ahorro previsional, promover la solidaridad intergeneracional, mejorar la gestión y la fiscalización de los sistemas de pensiones, y garantizar la participación y el empoderamiento de las personas mayores.

Tema 3: América Latina y el Caribe: oferta de energía renovable por recurso energético.

Antecedentes/Introducción

La oferta de energía renovable por recurso energético en América Latina y el Caribe es muy diversa y depende de las condiciones geográficas, climáticas y socioeconómicas de cada país. Según la CEPAL¹, la energía renovable representa el 27,4% de la oferta total de energía primaria en la región, siendo la hidroelectricidad la principal fuente, seguida de la biomasa y los biocombustibles, la energía eólica, la solar y la geotérmica. La región tiene un gran potencial para aumentar la participación de las energías renovables en su matriz energética, lo que contribuiría a mejorar la seguridad energética, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y promover el desarrollo sostenible.



Accionar previo de la OEA

La OEA es una organización internacional que promueve la cooperación y la integración entre los países de las Américas. Entre sus objetivos se encuentra el apoyo a la transición hacia una energía limpia, eficiente y sostenible en la región. Para ello, la OEA implementa diversas iniciativas y proyectos, como la Alianza de Energía y Clima de las Américas (ECPA), que busca facilitar el diálogo político, el intercambio de experiencias y la movilización de recursos para impulsar la acción climática y la innovación energética. La OEA también brinda asistencia técnica y capacitación a los países miembros para fortalecer sus capacidades de planificación energética, utilizando herramientas como el Modelo para el Análisis de la Demanda de Energía (MAED) y el Modelo de Opciones Estratégicas de Suministro de Energía y Repercusiones Ambientales Generales (MESSAGE) del OIEA³. Además, la OEA gestiona una iniciativa de pequeñas contribuciones para promover comunidades sostenibles, que financia proyectos locales de energías renovables, eficiencia energética, resiliencia a los desastres naturales, transporte sostenible y gestión de residuos y aguas residuales.

V. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- *General Assembly. (s.f.). Obtenido en:*
<https://www.oas.org/consejo/GENERAL%20ASSEMBLY/37SGA.asp>
- *NRDC. (2020, 19 de junio). Promover la energía limpia en Latinoamérica. Obtenido en:*
<https://www.nrdc.org/es/resources/promover-energia-limpia-latinoamerica>
- *BBC News Mundo. (2017, 2 de junio). Acuerdo de París: 5 cifras que muestran la magnitud de la contaminación que genera Estados Unidos en el planeta. BBC News Mundo. Obtenido en:* <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-40126746>
- *AméricaEconomía (s.f.). Energías altamente contaminantes dominan en América Latina y el Caribe. Obtenido en:*
<https://www.americaeconomia.com/negocios-industrias/energias-altamente-contaminantes-dominan-en-america-latina-y-el-caribe>
- *Government of Canada, Canada Energy Regulator. (2023, 23 de agosto). CER – Provincial and Territorial Energy Profiles – Canada. Obtenido en:*
<https://www.cer-rec.gc.ca/en/data-analysis/energy-markets/provincial-territorial-energy-profiles/provincial-territorial-energy-profiles-canada.html>
- *BBC News Mundo. (2021, 14 de diciembre). Petróleo: los riesgos que enfrentan los países productores de crudo de América Latina por la transición energética. BBC News Mundo. Obtenido en:* <https://www.bbc.com/mundo/noticias-59589093>
- *Staff, F. (2023, 10 de enero). Producción y demanda de petróleo de Estados Unidos aumentarán en 2023: EIA. Forbes México. Obtenido en:*
<https://www.forbes.com.mx/produccion-y-demanda-petroleo-estados-unidos-aumentaran-2023-eia/>
- *Caribe, C. E. P. a. L. Y. E. (n.d.). Envejecimiento y derechos humanos: la Convención Interamericana sobre.*
<https://www.cepal.org/es/enfoques/envejecimiento-derechos-humanos-la-convencion-interamericana-la-proteccion-derechos-humanos#:~:text=Es%20en%20este%20marco%20que%20en%202015%20se,de%20los%20Derechos%20Humanos%20de%20las%20Personas%20Mayores>
- *CEPALSTAT Bases de Datos y Publicaciones Estadísticas. (n.d.).*
<https://statistics.cepal.org/portal/cepalstat/>

- Dabove, M. I. (2015). *Derechos humanos de las personas mayores en la nueva Convención Americana y sus implicancias bioéticas*. *Revista Latinoamericana De Bioetica*, 16(30–1), 38. <https://doi.org/10.18359/rlbi.1440>
- *El 34,5% de los mayores de 65 años en América Latina no tiene ningún tipo de ingresos*. (2023, January 27). *Noticias ONU*. <https://news.un.org/es/story/2022/12/1517622>
- Loaiza, M. V. (2022, April 25). *¿Qué es la OEA, qué países la integran y cuáles son sus funciones?* *CNN*. <https://cnnespanol.cnn.com/2022/04/25/oea-funciones-objetivos-orix/>
- Lopez, D. (2019). *LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS y LA CARTA DEMOCRÁTICA INTERAMERICANA*. *Maec*. https://www.academia.edu/es/38734301/LA_ORGANIZACION_DE_LOS_ESTADOS_AMERICANOS_Y_LA_CARTA_DEMOCRATICA_INTERAMERICANA
- *OEA - Organización de los Estados Americanos: Democracia para la paz, la seguridad y el desarrollo*. (s.f.). <https://www.oas.org/es/>
- Caribe, C. E. P. a. L. Y. E. (n.d.). *Comisión Económica para América Latina y el Caribe*. Comisión Económica Para América Latina Y El Caribe. <https://www.cepal.org/es>
- *Estructura organizacional*. (n.d.). BID. <https://www.iadb.org/es/quienes-somos/estructura-organizacional>
- Home - ECPA - Energy and Climate Partnership of the Americas. (2023, October 25). *ECPA - Energy and Climate Partnership of the Americas*. <https://ecpamericas.org/es/>
- *OAS - Organization of American States: Democracy for peace, security, and development*. (n.d.). <https://www.oas.org/en/>